"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 188-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 04 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 162-24-MDJCC-A, de fecha 21 de febrero de 2024, emitida por el Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N°169-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 20 de febrero de 2024 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°145-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 19 de febrero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°00316-2024-GSP-MDJCC-A, de fecha 15 de febrero de 2024 de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N°023-2024-PMTSV-MDJCC-A, de fecha 13 de febrero de 2024 de la División de Policía Municipal, Transporte y Seguridad Vial, mediante el cual solicita encargar las funciones como Inspector de Tránsito al Sr. Jesús Santos Llocila Elías;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los Numerales 6), y 35) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y demás funciones que le corresponde de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, aprobado con Ordenanza Municipal N°008-2014-MDJCC-A, de fecha 30 de junio de 2014, en el artículo 113°. -La División de Policía Municipal, Transporte, Tránsito y Seguridad Vial ...está a cargo de un funcionario, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Servicios Públicos y de Alta Dirección;

Que, mediante Informe N°00316-2024-GSP-MDJCC-A, de fecha 15 de febrero de 2024 el Lic. Johanes Pasión Veramendi Gerónimo en calidad de Gerente de Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal el Informe N°023-2024-PMTSV-MDJCC-A, de fecha 13 de febrero de 2024 de la División de Policía Municipal, Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, solicita la asignación de funciones, mediante acto resolutivo, como inspector de tránsito al señor Jesús Santos Llocila Elías, ello en mérito al artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2014-MDJCC-A, de fecha 30 de junio de 2014;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N°145-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 19 de febrero de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara Procedente la designación mediante acto resolutivo, las funciones como Inspector de Tránsito, mediante acto resolutivo al Sr. Jesús Santos Llocila Elías identificado con DNI N°80416874;

Que, mediante Informe N°169-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 20 de febrero de 2024 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación mediante acto resolutivo sobre la designación de funciones como Inspector de Tránsito, mediante acto resolutivo al Sr. Jesús Santos Llocila Elías identificado con DNI N°80416874, todo ello de conformidad a lo que indica en la Ordenanza Municipal N°008-2014-MDJCC-A, de fecha 30 de junio de 2014;

Que, mediante Memorándum N°162-2024-MDJCC-A, de fecha 21 de febrero de 2024 el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General para que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la designación de funciones como Inspector de Tránsito, mediante acto resolutivo al Sr. Jesús Santos Llocila Elías identificado con DNI N°80416874;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como **INSPECTOR DE TRÁNSITO** de la División de Policía Municipal, Transporte, Tránsito y Seguridad Vial al **Sr. Jesús Santos Llocila Elías,** para el cumplimiento de las funciones propias del cargo, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N°008-2014-MDJCC-A, de fecha 30 de junio de 2014, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y conforme a las disposiciones legales invocadas y los fundamentos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que, el servidor designado ejerza las funciones en acciones de fiscalización, control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de tránsito y transporte terrestre en el ámbito local.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR,** a la Gerencia de Servicios Públicos a través de la División de Policía Municipal, transporte, Tránsito y Seguridad Vial, entregar la respectiva credencial al inspector designado.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, División de Policía Municipal, Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, asimismo a la parte interesada, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL AUCAYACU ALCALDÍA JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL AUCAYACU GERENCIA MUNICIPAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

MER/A.MDJCC
OGEA/Sec. Gral.
c.c.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL AUCAYACU SECRETARIA GENERAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS AUCAYACU